



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 032-FA-UNAP-2017

Iquitos, 24 de enero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 425-2016-FA-UNAP, se reconoce la realización de la Práctica Pre-Profesional Nivel I, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental;

Que, con Oficio N° 005-2017-OGRAA-UNAP, presentado por la Jefa de Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, solicitando la corrección respectiva de la Resolución Decanal N° 425-2016-FA-UNAP;

Que, con Oficio N° 007-EFPIGA-FA-UNAP-2017, presentado por el Dr. Jorge Enrique Bardales Manrique, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, comunicando que por error involuntario se consignó el apellido equivocado de uno de los estudiantes, por lo que solicita la rectificación para no ser perjudicado, mediante Resolución Decanal respectiva; quedando de la siguiente manera:

DICE: 9. DIEGO RENGIFO VILLA

DEBE DECIR: 9. DIEGO RENGIFO RIVA;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, **rectificar** el apellido de uno de los estudiantes consignados en la Resolución Decanal N°425-FA-UNAP-2016, quedando los demás considerandos expuestos en la Resolución Decanal indicada:

DICE: 9. DIEGO RENGIFO VILLA

DEBE DECIR: 9. DIEGO RENGIFO RIVA;

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, MSc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA, DEFPIGA, OSAFA, legajo, archivo.